

DECRETO N° 152

TEMUCO, 19 ENE 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 30 de agosto de 2021, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora Grupo Signa SpA, para la ejecución de la Propuesta Pública N° 88-2021 "Reposición de Veredas Sector Área Verde calle Pinto Puelma, Comuna de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2551 de fecha 08 de octubre de 2021 que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Grupo Signa SpA., de fecha 27 de septiembre de 2021, para la Obra "Reposición de Veredas Área Verde calle Pinto Puelma, Comuna de Temuco".

3.- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 14 de octubre de 2021.

4.- La carta de la Empresa Contratista, ingresada en Of. de Partes con fecha 23 de diciembre de 2021, en la cual informa el término de la Obra y solicita la Recepción Provisoria de la misma.

5.- El Informe Técnico de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Inspección Técnica de la Obra (S).

6.- El Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 14 de enero de 2022, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Reposición de Veredas calle Phillippi entre San Martín y Av. Alemania, Temuco"

7.- El Decreto Alcaldicio N°1515 de fecha 12 de julio de 2021, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que por error de redacción se indica en el Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 14 de enero de 2022, que la obra correspondía a la "Reposición de Veredas calle Phillippi entre San Martín y Av. Alemania, Temuco", en consideración a que se trataba de la "Reposición de Veredas Área Verde calle Pinto Puelma, Comuna de Temuco":

DECRETO:

1.- Rectifíquese el punto N°1 del Decreto N° 97 de fecha 14 de enero de 2022 que por error nombra la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Reposición de Veredas calle Phillippi entre San Martín y Av. Alemania, Temuco", debiendo decir: "Nómbrese la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Reposición de Veredas Área Verde calle Pinto Puelma, Comuna de Temuco".

2.- Manténgase lo no modificado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (M. Bernier, R. Toro C. Valdebenito)
- Of. de Partes.



~~* por orden del alcalde *~~
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

